



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Miércoles 31 de octubre

Número 249

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en Expediente número 324/79, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos de la Entidad Mercantil «Jicast, S. A.», con domicilio social en esta ciudad de Burgos, Plaza de la Cruzada, número 2, dedicada a la venta y comercialización de tejidos de decoración.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

4906.—570,00

MIRANDA DE EBRO

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado Miguel Axurmendi Urrezola, de 57 años de edad, soltero, pintor, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto en prisión, por impago de la multa de dos mil quinientas pesetas, que le fue impuesta en juicio de faltas núm. 93/79, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Y para que surta sus efectos y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide el presente en Miranda de Ebro, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado Antonio Rodríguez López, de 50 años de edad, casado, empleado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto en prisión, por impago de la multa de tres mil pesetas, que le fue impuesta en juicio de faltas núm. 254/79, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide el presente en Miranda de Ebro, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédulas de citación

Por haberlo acordado así en las diligencias previas n.º 715/79 seguidas en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por la presente se cita a Julio Rodríguez Janas, domiciliado en Burdeos (Francia), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo

el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de citación, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Por haberlo acordado así en las diligencias previas n.º 720/79, del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por la presente se cita a Mehnin Omar Salah, domiciliado en Alemania y de nacionalidad marroquí, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1979. — El Secretario (ilegible).

Por haberlo acordado así en las Diligencias previas n.º 730/79, del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por la presente se cita a Manuel Guerreiro Cavaco, de nacionalidad portuguesa y domiciliado en Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de citación libro la presente que firmo en Miranda de Ebro a 18 de octubre de 1979. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Cédula de notificación

Don Miguel Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 138/1979, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo ennobezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Lerma, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas núm. 138/1979, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciado Angel Francés Antón, de 22 años, soltero, labrador y vecino de Cobos de Cerrato, y como perjudicado Hamal Abdelkader Manocaine, de 31 años, casado y vecino de Bruselas, y asimismo como perjudicada Ana María Redondo Antón, de 17 años, soltera, vecina de Cobos de Cerrato, representada por su padre Natalio Redondo González, de igual vecindad, y asimismo como perjudicado Damián Francés Díez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cobos de Cerrato, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Angel Francés Antón, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, imputada al mismo en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado Hamal Abdelkader Manocaine, y sin que haya lugar a actuaciones, conforme al art. 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, al manifestar los perjudicados por daños corporales no hacer reclamación alguna. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Hamal Abdelkader

Manocaine, con último domicilio conocido en Bruselas, 393, Rue Mérode, 1060, expido la presente en Lerma, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Miguel Gómez González.

Cédula de citación

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario de urgencia número 12/79, de este Juzgado, por robo con violencia, a dos súbditos polacos, el día 23 de agosto de 1979, en la R. N-1, término de Bahabón de Esgueva, km. 183, se llama a Janusz Jutrzenka Trzebiatowski y a Jadwiga Jutrzenka Trzebiatowska, vecinos de Krakon (Polonia), Os. Kolorowe 23/37, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, tasar los daños del vehículo KRA-7813 (PL), y el valor de los efectos sustraídos y hacerles ofrecimiento de acciones.

Lerma, 13 de octubre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Miguel Angel Cadenas Sobreira, en los autos n.º 1.900-1903/79, seguidos por D. Domingo Yela Ortiz, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de D. Javier Fernández Linares y otros, contra «Europea de Vinos, S. A.» (EUROVINS), sobre despido, ha sido señalado el día 14 de noviembre, a las 13 horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado «Europea de Vinos, S. A.» (EUROVINS), para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital calle 3-34 Gamonal, n.º 11, y en la

actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 24 de octubre de 1979. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

Organizando la inspección domiciliaria de cerdos en la provincia

Estando próxima la temporada de sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar y con el fin de garantizar la Sanidad de sus carnes y evitar la presentación de enfermedades de tal origen en la especie humana, al mismo tiempo de asegurar el exacto cumplimiento de lo legislado sobre el particular; se pone en conocimiento de los Alcaldes, Secretarios y Veterinarios Titulares, la obligación de organizar este servicio para la Campaña 1979-80, debiendo ajustarse a las mismas normas dictadas en la Circular de este Gobierno Civil, número 298 de fecha 30 de diciembre de 1971.

Antes del día 15 del mes de noviembre, remitirán los Veterinarios Titulares a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social), el tercer ejemplar del acta de cada Ayuntamiento de su partido, donde se haga constar los extremos de dicha organización, a cuyo fin recibirán los impresos suficientes a estos efectos.

Burgos, 23 de octubre de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

Oficina de Depósito de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas de hoy, 19 de octubre, han sido depositados los Es-

tatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial de Técnicos de Información Médico-Farmacéutica de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional, los Técnicos de Información Médico-Farmacéutica, siendo los firmantes del acta de constitución, don Joaquín Blanco Abella, don Daniel Santos Arnáiz, don José Luis Carrancho Velasco, don Eduardo Lozano Santamaría y David Gómez Ciudad. Burgos, 19 de octubre de 1979.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Santovenia de Oca (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29-9-79, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 13 de octubre de 1979.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando

del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 25 de octubre de 1979.—
El Jefe Provincial, José Vallés Ratacas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos hace saber que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado y titulado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.122.

Nombre: «Prosperidad IV».

Mineral: Caolín y Lignito.

Cuadrículas: Diecisiete.

Término municipal: Aguilar de Campoo (Palencia) y Rebolledo de la Torre (Burgos).

Burgos, 24 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

4904.—460,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la Oposición restringida para la provisión en propiedad de tres plazas de Subalternos,

así como de las plazas ampliadas en la convocatoria, según Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 1979:

Para plazas de Encargados Capataces

Don Timoteo Irazábal Gordo.
Don Benedicto Corral Monje.

Para plazas de oficiales

Don Julián García García.

Para plazas de subalternos

Don Quintín Alonso Martínez.
Don Virgilio Franco Calleja.

Para plazas de Operarios

D.^a Visitación Blanco Moreno.
Don Andrés González Puerto.
Don Matías Orenes González.
Don Félix Santamaría Báscones.
Don Mariano García Cuesta.
D.^a Esperanza Munguía Herreros.
Don José Álvarez López.
Don Bernabé López Martín.
Don Santiago-Isidro González González.

Don Lucilo Becerril Antolín.
Don Saturnino Sancidrián Ortúñez.

Don Manuel Rodríguez Álvarez.
D.^a Petra Ruiz Santamaría.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el número dos del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, Reglamento para ingreso en la Administración Pública; transcurrido este plazo sin que se haya interpuesto aquél, se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Burgos, 26 de octubre de 1979.—
El Alcalde, José Peña San Martín.

Por don Julio González Revilla, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fábrica de Aguardientes compuestos y licores en la calle de San Pedro y San Felices, número 6. Expediente 209/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de octubre de 1979.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

4890.—980,00

Por la Sociedad Urbanización Villa Pilar S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gas-óleo C, en la parcela 1 del Polígono denominado Antiguos Cuarteles de Burgos. Exp. 165/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de octubre de 1979.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

4911.—980,00

Servicio de Desarrollo Urbano

Contratación de Arquitecto Superior

Se anuncia convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto Superior en la plantilla del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construc-

ción, conforme a las bases aprobadas por el Consejo de Administración de aquel Servicio.

La relación de trabajo tendrá carácter contractual laboral.

El trabajo se prestará con dedicación plena y exclusiva e incompatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional al servicio de otras personas físicas o jurídicas o entidades públicas, que no dependan del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

La retribución y demás particularidades constan en las bases de la contratación, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, en la Avenida del Cid, núm. 3.

Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en dichas bases, y acompañarán «curriculum vitae» personal y profesional, así como relación de méritos académicos y profesionales.

El plazo para presentación de solicitudes en aquellas oficinas, finalizará transcurridos cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 25 de octubre de 1979. El Presidente del Consejo, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efecto de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Castrojeriz, a 20 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de electrificación rural para la Entidad Menor de este municipio de Peñalba de Castro redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Enrique J. Faura y Gómez, por un importe de 1.690.786 pesetas, queda el mismo expuesto al público en este Ayuntamiento y Entidad Menor antedicha, por el plazo de 30 días hábiles, al objeto de información pública, pudiendo presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Huerta de Rey, a 20 de octubre de 1979.— El Alcalde, Eladio Martínez.

Ayuntamiento de Tardajos

Formado y aprobado el Padrón de tránsito de ganados por la vía pública, y de aprovechamiento de pastos de los bienes comunales de los prados, correspondiente al año en curso 1979, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, por error, etc., transcurridos los cuales y resueltas las presentadas se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Tardajos, a 25 de octubre de 1979. El Alcalde, Raimundo de la Torre.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formada y aprobada la ordenanza Fiscal sobre voladizos y salientes sobre la vía pública, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles durante los cuales puede ser examinada libremente, y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales contra las mismas, de acuerdo con lo establecido en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido y demás normas complementarias del Real Decreto núm. 3250/1976, de 30 de diciembre.

San Mamés de Burgos, a 25 de octubre de 1979. — El Alcalde, Gloria Concejo.